

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS

11181 *Propuesta de resolución del director general de Energía y Cambio Climático por la que se conceden las subvenciones en el marco de la convocatoria pública para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, empresas y asociaciones empresariales*

Hechos

1. El 28 de diciembre de 2019, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas y asociaciones empresariales mediante Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 23 de diciembre de 2019.
2. El 29 de septiembre de 2020, se publicó una ampliación de crédito de la convocatoria para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica por un importe de 500.000 €.
3. Las personas o entidades que figuran en el anexo 1 de esta propuesta presentaron una solicitud de subvención para la instalación de energía solar fotovoltaica y microeólica.
4. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han emitido un informe favorable de los siguientes aspectos:
 - Las personas o entidades solicitantes, por su naturaleza, pueden ser beneficiarias de subvenciones.
 - Las personas o entidades han adjuntado la documentación prevista en la convocatoria.
 - Las personas o entidades solicitantes están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración tributaria, tanto la estatal como la autonómica.
5. Los servicios técnicos competentes, en aplicación del procedimiento de concesión establecido en el apartado séptimo de la Resolución mencionada, han informado favorablemente la concesión de las subvenciones descritas en el anexo 1, las cuales se han calculado de acuerdo con la Resolución de convocatoria de estas ayudas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB núm. 72, de 24 de mayo 2008).



4. La Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 23 de diciembre de 2019 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas y asociaciones empresariales (BOIB núm. 174, de 28 de diciembre de 2019).

5. La Resolución del vicepresidente y consejero de Transición Energética y Sectores Productivos por la que se modifica la Resolución del vicepresidente y consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 23 de diciembre de 2019, por la que se aprobaba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas y asociaciones empresariales (BOIB núm. 106, de 11 de junio de 2020).

6. Resolución del vicepresidente y consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 24 de septiembre de 2020 por la que se amplía el crédito asignado en la Resolución del vicepresidente y consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 23 de diciembre de 2019 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas y asociaciones empresariales (BOIB núm. 167, de 29 de septiembre de 2020).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Transición Energética y Sectores Productivos que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo 1 de acuerdo con el concepto y el importe que figuran en dicho anexo.
2. Autorizar la posibilidad de llevar a cabo la actuación con una empresa vinculada, ya que la contratación se realiza a precios de mercado.
3. Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria indicada en el anexo 1 de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Esta ayuda está cofinanciada con un 50 % a cargo del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de las Illes Balears.
4. Disponer que las inversiones objeto de la solicitud se deben ejecutar y pagar desde el día de la presentación de la solicitud hasta el 18 de diciembre de 2020.
5. Establecer que el plazo para justificar la realización de las actividades subvencionadas en ningún caso puede ser superior al 18 de diciembre de 2020.
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado décimo de la Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 23 de diciembre de 2019.
Debe acreditarse el pago de los justificantes mediante documento, extracto o certificado bancario.
6. Establecer que los beneficiarios están obligados a cumplir lo dispuesto en el apartado undécimo de la Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 23 de diciembre de 2019.
7. Disponer que toda alteración de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones públicas o entes públicos, nacionales o internacionales, dará lugar a la revisión parcial o total de la subvención y, por tanto, al reintegro de la cantidad correspondiente más los intereses de demora.

Contra esta propuesta de resolución, pueden alegar lo que consideren conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la propuesta.

Palma, 12 de noviembre de 2020

El director general de Energía y Cambio Climático
Aitor Urresti González



ANEXO 1
Listado de beneficiarios propuestos para otorgar la subvención

Expedient	Sol·licitant	NIF	Partida pressupostària	Tipus d'inversió	Import inversió (€)	Import subvenció (€)
FOTEMPAR-284/2020	Dàmaso De La Cruz Pons	***9240**	2020 G/731A01/78000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 3.36 kWp y baterías de litio de 5.00 kWh	9.294,01	3.450,00
FOTEMPAR-604/2020	Prodátil, Sa	***0859**	2020 G/731A01/77000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 6.03 kWp	7.805,74	2.341,72
FOTEMPAR-619/2020	Limpiezas Premium Sociedad Limitada	***5325**	2020 G/731A01/77000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 21.12 kWp	25.034,92	7.510,48
FOTEMPAR-967/2020	Norbert Schiebelhut	****1154*	2020 G/731A01/78000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 1.8 kWp y baterías de litio de 6 kWh	12.066,12	3.420,00
FOTEMPAR-1039/2020	Almacenes Femenias Sa	***0512**	2020 G/731A01/77000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 20 kWp	24.020,00	6.930,00
FOTEMPAR-1098/2020	Claudia Roxana Vanthoff	****7584*	2020 G/731A01/78000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 4.68 kWp	8.494,20	2.700,00
FOTEMPAR-1112/2020	Grant Nathaniel Anderson	****4401*	2020 G/731A01/78000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 2.65 kWp	5.799,00	2.376,00
FOTEMPAR-1138/2020	Peter Marcschall	****6630*	2020 G/731A01/78000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 5.85 kWp	11.707,78	2.700,00
FOTEMPAR-1139/2020	María Del Carmen Segura Palmer	***9696**	2020 G/731A01/78000/00 19701 31110	Instalación minieólica de 5 kW	30.129,00	15.000,00
FOTEMPAR-1149/2020	Daniel Casado Perez	***7562**	2020 G/731A01/78000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 3.12 kWp	6.229,08	2.700,00
FOTEMPAR-1153/2020	Juan Noguera Benanaser	***8392**	2020 G/731A01/78000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 5.985 kWp	9.208,10	2.307,80
FOTEMPAR-1154/2020	Enrique Jimenez Morales	***8215**	2020 G/731A01/78000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 3.5 kWp	8.144,74	2.700,00
FOTEMPAR-1155/2020	Jaume Sureda Negre	***4854**	2020 G/731A01/78000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 2.97 kWp	6.349,00	2.673,00
FOTEMPAR-1156/2020	Juan Carlos Mari Juan	***5829**	2020 G/731A01/78000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 6.6 kWp	11.793,00	2.656,08
FOTEMPAR-1158/2020	Timothy James Beebe	****2321*	2020 G/731A01/78000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 2.97 kWp	6.349,00	2.673,00
FOTEMPAR-1159/2020	Josep Solivella Rotger	***8915**	2020 G/731A01/78000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 2.97 kWp	6.349,00	2.673,00
FOTEMPAR-1165/2020	Juan Ignacio Mari Figuerola	***3779**	2020 G/731A01/78000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 4.62 kWp	10.023,81	2.700,00
FOTEMPAR-1166/2020	Monique Loeffler Chatton	****7812*	2020 G/731A01/78000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 3.51 kWp	6.138,67	1.036,68
FOTEMPAR-1334/2020	Vidres Matamalas Sl	***4582**	2020 G/731A01/77000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 30 kWp	42.173,13	9.009,00
FOTEMPAR-1386/2020	Arc Sistemas Electric,S.L.	***0028**	2020 G/731A01/77000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 8.4 kWp y baterías de litio de 12 kWh	20.510,00	6.392,00
FOTEMPAR-1396/2020	Perez Belda Sl	***4691**	2020 G/731A01/77000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 30.03 kWp	27.720,00	8.316,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/196/1072962





Expedient	Sol·licitant	NIF	Partida pressupostària	Tipus d'inversió	Import inversió (€)	Import subvenció (€)
FOTEMPAR-1434/2020	Construcciones Calvià Serralet S.L.	***8858**	2020 G/731A01/77000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 4 kWp y baterías de litio de 2.56 kWh	13.008,72	2.568,00
FOTEMPAR-1587/2020	Armaduras Porto Cristo	***8672**	2020 G/731A01/77000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 20 kWp	28.000,00	7.200,00
FOTEMPAR-1666/2020	Auto Vidal Sa	***0684**	2020 G/731A01/77000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 52.8 kWp	42.450,61	12.059,83
FOTEMPAR-1679/2020	Blau Motors Sl	***5860**	2020 G/731A01/77000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 50.05 kWp	48.998,50	14.699,55
FOTEMPAR-1694/2020	Awauto Sl	***1111**	2020 G/731A01/77000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 50.05 kWp	48.998,50	14.699,55
FOTEMPAR-1759/2020	S'Hort D'Es Pont S.L.	***8236**	2020 G/731A01/77000/00 19701 31110	Instalación fotovoltaica de 15.12 kWp	17.171,93	5.151,58

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/196/1072962

